

Brújula para orientarse en el  
camino hacia los

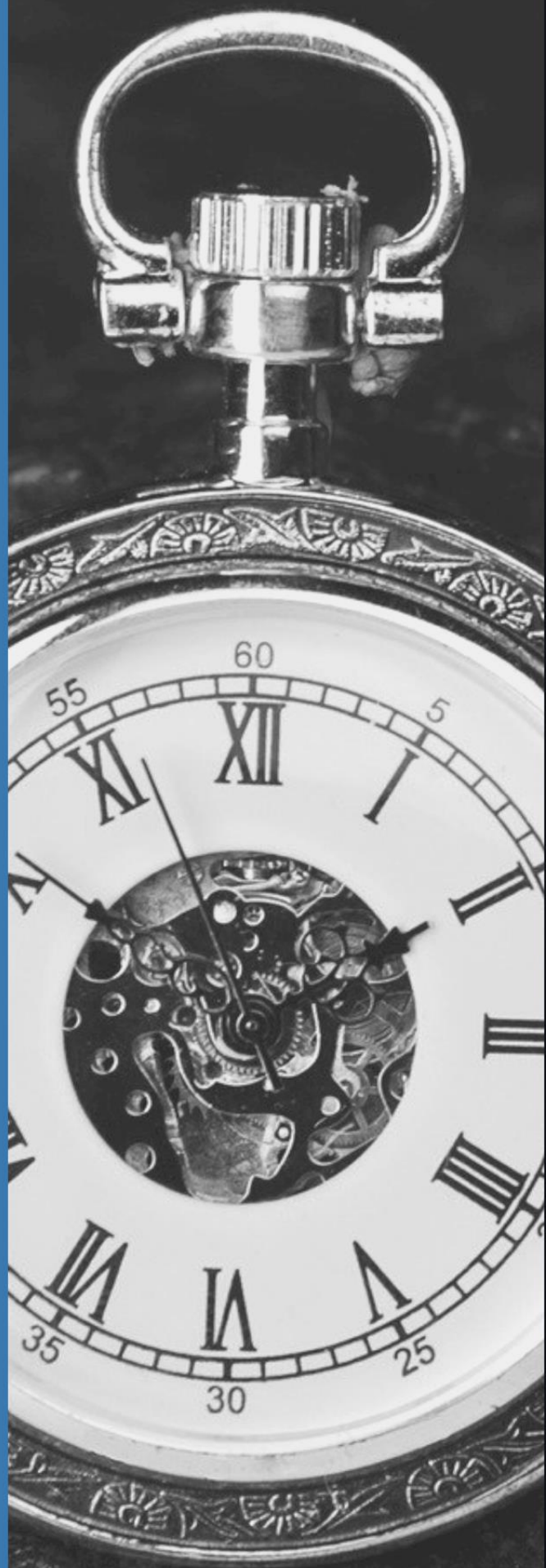
# FONDOS NEXT GENERATION

Abril 2021



Madrid World Capital of  
Construction, Engineering & Architecture

Autor: David Solla Navarro  
Edición: Irene Díez Benito



Una brújula es un instrumento sencillo de orientación que marca el rumbo hacia el que nos dirigimos. Si sabemos utilizarla puede servir para no perderse y, en caso de estar ya perdido, poder reorientarnos.

Con esta intención se ha elaborado esta BRÚJULA PARA ORIENTARSE EN EL CAMINO HACIA LOS FONDOS NEXT GENERATION, una guía para no perderse, en un momento dominado por la incertidumbre sobre la fecha en que llegarán los fondos, cómo se repartirán entre los Ministerios y entre las distintas Administraciones Públicas, como se gestionarán, como serán las convocatorias, a quién estarán dirigidas, ...

Esta segunda edición se publica tras dos hitos imprescindibles para la puesta en marcha de los Fondos Next Generation<sup>1</sup>:

- La aprobación por los veintisiete Estados miembros de la Decisión sobre Recursos Propios necesaria para la utilización del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- La aprobación por Bruselas del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia de España.

De esta forma, si bien se arroja más luz, no se eliminan todas las incertidumbres que penden sobre los fondos debido a diferentes factores como son:

- La provisionalidad de la cuantía final del fondo para el MRR al depender de la evolución de variables macroeconómicas
- Los acuerdos que se alcancen en España para el reparto de los fondos tanto sectorial como territorialmente.
- La propia ejecución del plan, del cumplimiento de los compromisos y las modificaciones que se vayan introduciendo para su mayor adaptabilidad a la realidad y mejor ejecución.
- El impacto y puesta en marcha de las medidas recogidas en el RDL 36/2020 de Medidas Urgentes.

Esperamos que próximamente se vayan eliminando parte de estas incertidumbres, lo que permitirá a los agentes planificar su actividad con un mayor grado de certeza.

---

<sup>1</sup> Las últimas noticias pueden consultarse en el siguiente enlace:  
<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-recovery-plan/>

<b>03</b>	<b>FONDOS NEXT GENERATION EU</b>	
<b>04</b>	<b>FONDO RECT EU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características.</li> <li>- Objetivos.</li> <li>- Dotación.</li> </ul>
<b>05</b>	<b>MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características.</li> <li>- Objetivos.</li> <li>- Dotación.</li> </ul>
<b>07</b>	<b>PLANES NACIONALES DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características.</li> <li>- Proceso de aprobación.</li> <li>- Criterios de elaboración.</li> </ul>
<b>09</b>	<b>PLAN ESPAÑA PUEDE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos y Coherencia</li> <li>- Inversiones y Reformas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Petición de prefinanciación.</li> <li>- Consistencia.</li> <li>- Complementariedad</li> <li>- Implementación: Gobernanza y PGE 2021.</li> <li>- Proceso de consulta.</li> <li>- Control y auditoría.</li> <li>- Comunicación.</li> </ul> </li> <li>- Implementación y Complementariedad.</li> </ul>
<b>18</b>	<b>PERTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preguntas y respuestas.</li> <li>- Características generales.</li> <li>- Criterios declaración PERTES.</li> <li>- Registro.</li> <li>- Programas tractores.</li> </ul>
<b>21</b>	<b>MANIFESTACIONES DE INTERÉS</b>	
<b>22</b>	<b>ANEXO TABLAS Y ESQUEMAS</b>	
<b>24</b>	<b>ANEXO BIBLIOGRÁFICO</b>	

## ÍNDICE

## FONDOS NEXT GENERATION

Son una respuesta europea coordinada con los Estados miembros (EM) para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. No sustituyen al Fondo de Cohesión ni a los Fondos Estructurales – FEDER y FSE –.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

[Next Generation EU](#)<sup>2</sup> es un instrumento excepcional y temporal, destinado a ayudar a los Estados miembros en su recuperación y hacer de Europa:

- más ecológica
- más digital
- más resiliente
- mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

**Fecha de aprobación:** 21 de julio de 2020

**Órgano de aprobación:** [Consejo Europeo](#).

**Reparto EM:** En función del deterioro económico y social sufrido por la pandemia.

## OBJETIVOS

- Hacer frente al impacto económico y social provocado por el Covid.
- Recuperar y fortalecer las economías para hacerlas más sostenibles y resilientes.

## DOTACIÓN

**Dotación Europa:** 750.000 millones de euros.

FONDOS NEXT GENERATION EU		
1	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	672.500
1a	Préstamos	360.000
1b	Transferencias	312.500
2	REACT-UE	47.500
3	Horizonte Europa	5.000
4	InvestEU	5.600
5	Desarrollo Rural	7.500
6	Fondos de Transición Justa (FTJ)	10.000
7	RescEU	1.900
TOTAL		750.000

**Dotación España (previsión):** 140.000 millones de euros, de los que [69.500 serán transferencias](#).

<sup>2</sup> <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-recovery-plan/>

El REACT EU, nuevo fondo incluido dentro de los NEXT GENERATION, se crea con carácter temporal para atender, principalmente, las necesidades de la lucha contra la pandemia y sus efectos sanitarios, económicos y sociales con los que financiar gastos tales como el suministro de material de protección y de equipamientos sanitarios, la contratación de personal de refuerzo y la compra de vacunas.

Forma parte de los Fondos Estructurales junto con el FEDER y el FSE.

## CARACTERÍSTICAS

---

**Regulación:** [Reglamento REACT EU](#).

**Instrumento:** Transferencias.

**Horizonte temporal:** Ejecución en dos años (2021-22).

**Funcionamiento:** Operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución.

## OBJETIVOS

---

Preparación para una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

## DOTACIÓN

---

**Europa:** 47.500 millones de euros

**España:** 12.400 millones de euros.

**Año 2021<sup>3</sup>:** 2.436 millones de euros. Se destinarán a gastos sanitarios<sup>4</sup>.

- Gastos corrientes (compra de vacunas por el E9): 1.011 millones de euros.
- Transferencias corrientes (CC.AA.): 709 millones de euros.
- Transferencias de capital (CC.AA.): 705 millones de euros.

---

<sup>3</sup> Fuente: [PGE](#). Serie Amarilla. Tomo I: Estructura económica-orgánica. Varias páginas. Desglose 688.

<sup>4</sup> 4,5 millones de euros se destinarán a las entidades locales para la prevención de adicciones.

## ÍNDICE

M  
R  
R  
M  
E  
C  
A  
N  
I  
S  
M  
O  
D  
E  
R  
E  
C  
U  
P  
E  
R  
A  
C  
I  
Ó  
N  
y  
R  
E  
S  
I  
L  
I  
E  
N  
C  
I  
A

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR<sup>5</sup>) es el instrumento cuantitativamente más importante de los fondos NEXT GENERATION EU.

Junto con el fondo REACT EU, forma los nuevos fondos para la Recuperación NEXT GENERATION.

Principalmente, deberá garantizar las transiciones ecológica y digital. Se dirige a inversiones públicas y reformas que aumenten la resiliencia de las economías. El acceso a este fondo está condicionado a la realización de reformas de acuerdo con el Cumplimiento de las Recomendaciones Específicas (CSR)<sup>6</sup> para cada EM.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

**Regulación:** [Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.](#)

**Instrumentos:**

- Transferencias.
- Préstamos. El máximo para cada Estado miembro será el 6,8% de su RNB.

**Horizonte temporal:**

- Transferencias (2021-2026).
  - o El 70% deberá ser comprometido entre 2021 y 2022.
  - o El 30% restante se comprometerá enteramente a finales de 2023 y podrá ejecutarse hasta 2026.
- Préstamos (2023 – 2058). Destinados a complementar la financiación de los proyectos en marcha (previsiblemente finales 2023 o en 2024). El reembolso podrá alargarse hasta 2058.

**Funcionamiento:** Están sujetos a las normativas de competencia y de ayudas de Estado, que garantiza los principios de publicidad y transparencia y unas reglas de juego equitativa.

**Reparto entre los Estados miembros:**

- Un 70% sobre indicadores económicos anteriores a la emergencia sanitaria.
- El 30% se decidirá en 2022 según la evolución económica entre 2020 y 2022.

**Requisitos de acceso para los Estados miembros:**

- Preparación de un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia.
- Estos planes se adjuntarán al Programa Nacional de Reformas.
- Cumplimiento de las Recomendaciones Específicas (CSR) para 2021.
- Deberán presentarse semestralmente informes sobre los avances de ejecución.

<sup>5</sup> [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/recovery-coronavirus/recovery-and-resilience-facility\\_en](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/recovery-coronavirus/recovery-and-resilience-facility_en)

<sup>6</sup> Las recomendaciones específicas por país, publicadas cada primavera por la Comisión a través de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible y en la Recomendación para la política económica de la zona del euro, ofrecen orientaciones a cada EM sobre cómo impulsar el crecimiento y el empleo manteniendo al mismo tiempo unas finanzas públicas saneadas en los 12-18 meses siguientes.

## ÍNDICE

M  
R  
R

**Gastos elegibles:** Gastos no recurrentes que supongan un cambio estructural con un impacto duradero sobre la resiliencia económica y social, la sostenibilidad, la competitividad y el empleo.

Principalmente, deberá garantizar las transiciones ecológica y digital. Se dirige a inversiones públicas y reformas que aumenten la resiliencia de las economías. El acceso a este fondo está condicionado a la realización de reformas de acuerdo con el Cumplimiento de las

**Objetivo general:** Inversión y reformas, bajo las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

**Objetivos económicos y sociales:** Cuatro objetivos principales:

1. Promover la cohesión económica, social y territorial de la UE.
2. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros.
3. Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19.
4. Apoyar las transiciones ecológica y digital.

## DOTACIÓN

**Dotación Europa:** 672.500 millones de euros. Dos instrumentos

- Transferencias: [312.500 millones de euros](#) (46,5% del total).
- Préstamos: 360.000 millones (53,5% del total).

**Dotación España:**

- **Total:**
  - o Transferencias: 59.200 millones de euros.
  - o Préstamos<sup>7</sup>: 70.000 millones de euros.
- **Año 2021:**
  - o Transferencias: [24.198 millones de euros](#)<sup>8</sup>.
  - o Préstamos: -.

La previsión del Gobierno de España es la movilización de las transferencias en los primeros tres años (2021-23). Posteriormente, se solicitarán los préstamos para complementar la

<sup>7</sup> El borrador actual del Reglamento del MRR establece que los préstamos no podrán superar el 6,8% de la Renta Bruta Nacional de cada Estado miembro. En el caso de España, esta se sitúa en 1.246.631 millones de euros para 2019 que supondrían 85.000 millones de euros en préstamos. No obstante, los fondos aprobados por el Consejo Europeo para España están limitados a 140.000 millones (11% del PIB).

<sup>8</sup> De este importe, se prevé un anticipo para 2021 de 5.916,80 millones de euros. Fuente: PGE. Serie Amarilla. Anexos de los flujos financieros España - Unión Europea.

Los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia son un requisito recogido por el Reglamento que regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para acceder a sus fondos.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

**Finalidad:** Optar a los fondos del MRR por los Estados miembros de la UE.

**Contenido:** Programa de inversiones y reformas para los años 2021-23.

## PROCESO DE APROBACIÓN

**Elaboración:** Por los Estados miembros que quieran acceder a los fondos.

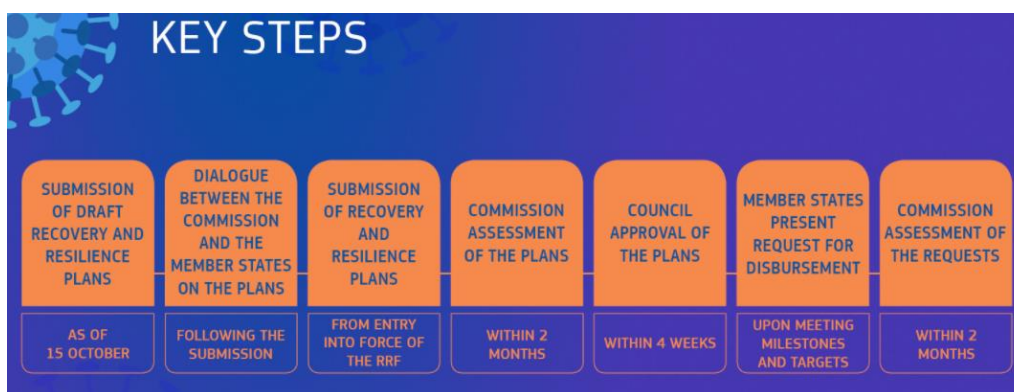
**Presentación:** Desde la aprobación del Reglamento del MRR hasta el 30 de abril.

Este Plan se adjuntará al [programa nacional de reformas](#).

Para garantizar una ejecución rápida del Mecanismo, los EM podrán presentar un proyecto de Plan de Recuperación Y Resiliencia a partir del 15 de octubre de 2020.

**Órgano de aprobación y plazo:** Comisión Europea evaluará<sup>9</sup> el Plan en el plazo de dos meses<sup>10</sup> desde su recepción oficial. El Consejo aprobará mediante una decisión de ejecución la evaluación del plan en las cuatro semanas siguientes.

**Desembolsos:** Aprobación por la Comisión previo dictamen del Comité Económico y Financiero que deberá emitir dictamen en el plazo de cuatro semanas sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos que figuren en los planes nacionales de recuperación.



<sup>9</sup> El artículo 19 del Reglamento del MCC establece que la Comisión evaluará los Planes en estrecha cooperación con el Estado miembro de que se trate.

<sup>10</sup> El plazo de evaluación podrá alargarse si así lo acuerdan la Comisión Europea y el EM que presenta el plan



## CRITERIOS DE ELABORACIÓN

---

- Deben contribuir a las transiciones verde y digital.
- Potenciar la creación de empleo.
- Aumentar la capacidad de crecimiento económico

**Principios orientadores:** Principios recogidos en la [Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible](#):

1. La sostenibilidad medioambiental.
2. La productividad.
3. La equidad.
4. La estabilidad macroeconómica.

### Sectores prioritarios.

Estos sectores - Flagship Initiatives - fueron señalados por la Comisión Europea dentro de la [Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021](#). Son siete:

1. **Activación:** puesta en marcha temprana de tecnologías limpias y aceleración del desarrollo y el uso de las energías renovables.
2. **Renovación:** mejora de la eficiencia energética de los edificios.
3. **Carga y repostaje:** fomento de tecnologías limpias para acelerar el uso de un transporte sostenible, accesible e inteligente.
4. **Conexión:** despliegue rápido de servicios de banda ancha rápida en todas las regiones y hogares, incluidas las redes de fibra y 5G.
5. **Modernización: digitalización** de la Administración y los servicios públicos.
6. **Ampliación:** aumento de las capacidades industriales en materia de datos en la nube y desarrollo de procesadores de última generación y sostenibles.
7. **Reciclaje y perfeccionamiento profesionales:** adaptación de los sistemas educativos en apoyo de las competencias digitales y la educación y formación profesional a todas las edades.

Los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia son un requisito recogido por el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para acceder a sus fondos.

El proyecto de Plan de octubre pasado ha sido sustituido por otro nuevo, presentado en abril, que, previsiblemente, será el que se someta a la evaluación de la Comisión.

[La nueva versión del Plan](#), mucho más extensa, completa y compleja, introduce cambios tanto cualitativos como cuantitativos, motivados bien por la necesidad de adaptar el Plan al Reglamento del MCC, bien para recoger las propuestas de la Comisión. Se estructura en los siguientes apartados:

Introducción.

- I. Resumen ejecutivo.
- II. Objetivos generales y coherencia del plan de recuperación y resiliencia.
- III. Descripción de las inversiones y reformas - 30 componentes-
- IV. Implementación y complementariedad.
- V. Impacto general del plan.

Destacar que en el apartado II se introducen las recomendaciones de política económica realizadas a España, cuyo cumplimiento condiciona el acceso a los fondos.

El Plan, dentro del apartado III, modifica los porcentajes dedicados a cada una de las denominadas “políticas tractoras” - ahora “políticas palanca” - para adaptarlos a los requisitos del Reglamento. Cambia también la nomenclatura utilizada.

Las mayores novedades se encuentran en el apartado IV “Implementación y complementariedad, dividido en siete subapartados:

1. Petición de prefinanciación.
2. Consistencia con otras iniciativas.
3. Complementariedad: Articulación con el resto de Fondos Comunitarios.
4. Gobernanza y Articulación con los Presupuestos Generales del Estado 2021.
5. Proceso de consulta
6. Control y auditoría.
7. Comunicación.

Por otra parte, el Plan sigue recogiendo una inversión pública de hasta 140.000 M€ entre 2021 y 2026, guiando la ejecución de los 72.000 M€ que se esperan hasta 2023.

Para facilitar la puesta en marcha del plan y tratar de garantizar la ejecución del mismo, el Gobierno aprobó el [Real Decreto Ley 36/2020 de Medidas Urgentes](#), posteriormente [convalidado por el Congreso de los Diputados](#). Parte de estas medidas se encuentran recogidas en este Plan, principalmente, dentro del apartado IV.

Las prioridades del Plan se alinean con las [siete iniciativas bandera europeas \(Flagship Initiatives\)](#) presentadas por la Comisión en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021.

A continuación, se resume lo más relevante de los apartados II, III y IV:

- **Objetivos y coherencia.**
- **Inversiones y reformas.**
- **Implementación y complementariedad.**

## OBJETIVOS GENERALES

El Plan recoge seis objetivos, en línea con las prioridades europeas, recogidas en los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. Impulso a la Transición Verde.
2. Impulso a la transición digital.
3. Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo
4. Promoción de la cohesión social y territorial de la Unión
5. Resiliencia sanitaria, económica, social e institucional y aumento de la preparación frente a las crisis.
6. Políticas para las próximas generaciones, la infancia y la juventud, incluidas la educación y las competencias.

Los cuatro primeros objetivos coinciden con los cuatro ejes transformadores descritos en el apartado III del Plan dedicado a las inversiones y reformas.

## COHERENCIA DEL PLAN

El Plan debe estar en concordancia con los ODS de la Agenda 2030, con las agendas prioritarias y las iniciativas emblemáticas (flagships) de la UE y con las recomendaciones de política económica para la zona euro y las recomendaciones específicas del Semestre Europeo (Country Specific Recommendations o CSR) para España de los años 2019 y 2020.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS (CSR) DIRIGIDAS A ESPAÑA. MARCO SEMESTRE EUROPEO 2019 Y 2020	
2019.1.2	Fortalecer los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles.
2019.1.3	Preservar la sostenibilidad del sistema público de pensiones.
2019.1.4	Destinar los ingresos extraordinarios a la reducción de deuda pública.
2019.2.1	Garantizar ss. sociales y de empleo capaces de proporcionar un apoyo efectivo.
2019.2.2	Favorecer contratos indefinidos, simplificación sist. incentivos a la contratación.
2019.2.3	Mejorar el apoyo a las familias.
2019.2.4	Reducir fragmentación del sist. nacional de asistencia al desempleo y subsanar carencias cobertura autonómicos de renta mínima.
2019.2.5	Reducir abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.
2019.2.6	Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial.
2019.3.1	Centrar la pol. eco. de inversión en el fomento de la innovación.
2019.3.2	Centrar la pol. eco. de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos
2019.3.3	Centrar la pol. eco. de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías.
2019.3.4	Centrar la pol. eco. de inversión en la ampliación de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión.
2019.3.5	Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.
2019.3.5	Avanzar aplicación Ley de garantía de unidad de mercado, mejorando la cooperación entre las Administraciones
2019.4.1	Igual a 2019.3.5
2020.1.1	Adoptar medidas para combatir COVID-19, sostener la economía y respaldar recuperación de forma eficaz.
2020.1.2	Cuando las cond. económicas lo permitan, aplicar pol. presupuestarias a m.p. para garantizar sostenib. deuda y fomentar la inversión.
2020.1.3	Reforzar la capacidad y resiliencia del sist. Sanitario: trabajadores sanitarios, productos médicos e infraestructuras esenciales.
2020.2.1	Preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades.
2020.2.2	Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos.
2020.2.3	Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia.
2020.2.4	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.
2020.3.1	Proporcionar liquidez a las pymes y a trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.
2020.3.2	Anticipar proy. inv. Públ. en fase avanzada de desarrollo y promover inv. privada para la recuperación económica.
2020.3.3	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital: I+i, rec. hídricos y energía limpias y eficientes, infraest. Energ. gestión de residuos y transp. sostenible.
2020.4.1	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno
2020.4.2	Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.

## ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan está diseñado en torno a cuatro grandes ejes transversales para avanzar hacia una España Verde, Digital, sin brechas de género, cohesionada e inclusiva, plenamente alineados con la Agenda 2030 y los ODS, así como con las recomendaciones específicas hechas a España por la Unión Europea en los años 2019 y 2020 y los pilares del MRR.

El Plan se estructura en:

- **Ejes transversales.** ANTES: Líneas directrices.
- **Políticas Palanca.** ANTES: Políticas tractoras.
- **Componentes.** ANTES: Proyectos.

### CUATRO EJES TRANSVERSALES

Las cuatro ejes transversales, antes líneas directrices, se establecen en coherencia con los objetivos de los fondos NG. Estos ejes coinciden con los cuatro primeros objetivos generales recogidos en el Plan.

1. **Transición ecológica.**
2. **Transformación digital.**
3. **Cohesión social y territorial.**
4. **Igualdad de género.**

### POLÍTICAS PALANCA<sup>11</sup>

Para conseguir las cuatro transformaciones se establecen las siguientes políticas:

1. **Agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura: 20,7%.** ANTES: 16%
2. **Infraestructuras y los ecosistemas resilientes: 15,4%.** ANTES: 12%.
3. **Transición energética justa e inclusiva: 9,2%.** ANTES: 9%.
4. **Administración para el siglo XXI: 6,2%.** ANTES: 5%.
5. **Modernización y digitalización de las empresas: 23%.** ANTES: 17%.
6. **Refuerzo del Sistema Nacional de Salud: 7%.** ANTES: 17%.
7. **Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades: 10,5%.** ANTES: 18%.
8. **Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo: 7%.** ANTES: 6%.
9. **Desarrollo de la cultura y el deporte: 1,2%.** ANTES: 1,1%.
10. **Modernización del sistema fiscal.**

<sup>11</sup> El Reglamento del MCC, en su artículo 18, establece unos criterios “pertinentes” entre los que se encuentran hacer frente a los retos derivados de esa transición y contribuir de manera efectiva a la transición digital, a los que deben dirigirse un mínimo del 37 % y 20 %, respectivamente, de la dotación total del plan.

## COMPONENTES

El Plan recoge treinta componentes – antes proyectos o líneas de acción -, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.

POLÍTICAS PALANCA (10) Y COMPONENTES (30)	IMPORTE	%
<b>I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura</b>	<b>14.407</b>	<b>20,7%</b>
1. Plan de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	6.536	9,4%
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	6.820	9,8%
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	1.051	1,5%
<b>II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes</b>	<b>10.400</b>	<b>15,0%</b>
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	1.642	2,4%
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	2.091	3,0%
6. Movilidad sostenible, segura y conectada	6.667	9,6%
<b>III. Transición energética justa e inclusiva</b>	<b>6.385</b>	<b>9,2%</b>
7. Despliegue e integración de energías renovables	3.165	4,6%
8. Infraest. eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de flexibilidad y almacenamiento	1.365	2,0%
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	1.555	2,2%
10. Estrategia de Transición Justa	300	0,4%
<b>IV. Una Administración para el siglo XXI</b>	<b>4.315</b>	<b>6,2%</b>
11. Modernización de las Administraciones públicas	4.315	6,2%
<b>V. Modernización y digitalización industria y PYME, rec. turismo e impulso emprendimiento</b>	<b>16.075</b>	<b>23,1%</b>
12. Política Industrial España 2030	3.782	5,4%
13. Impulso a la pyme	4.894	7,0%
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	3.400	4,9%
15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	3.999	5,8%
<b>VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud</b>	<b>4.949</b>	<b>7,1%</b>
16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500	0,7%
17. Reforma institucional y fortalecimiento de capacidades sistema nac. de ciencia, tecnología e innovación	3.380	4,9%
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	1.069	1,5%
<b>VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades</b>	<b>7.317</b>	<b>10,5%</b>
19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	3.593	5,2%
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	2.076	3,0%
21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación de 0 a 3 años	1.648	2,4%
<b>VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo</b>	<b>4.855</b>	<b>7,0%</b>
22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	2.492	3,6%
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	2.363	3,4%
<b>IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte</b>	<b>825</b>	<b>1,2%</b>
24. Revalorización de la industria cultural	325	0,5%
25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	200	0,3%
26. Plan de fomento del sector del deporte	300	0,4%
<b>X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	-	-
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	-	-
29. Mejora de la eficacia del gasto público	-	-
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	-	-
<b>Total</b>	<b>69.528</b>	<b>100,0%</b>

El apartado IV, dedicado a la Implementación y Complementariedad del Plan, detalla el programa de inversiones y reformas para el periodo 2021-2023. Además, se hace referencia a la puesta en marcha de mecanismos financieros, legales y operativos para garantizar una ejecución ágil de las inversiones a partir de 2021 y las medidas de control, auditoría y seguimiento.

Se divide en los siguientes subapartados, algunos de ellos ya previstos en la v1 del Plan.

1. **Petición de prefinanciación.**
2. **Consistencia con otras iniciativas.**
3. **Complementariedad: Articulación con el resto de Fondos Comunitarios**
4. **Gobernanza y Articulación con los Presupuestos Generales del Estado 2021**
5. **Proceso de consulta**
6. **Control y auditoría.**
7. **Comunicación.**

## PETICIÓN DE PRE-FINANCIACIÓN.

El Plan prevé que durante el segundo semestre de 2021<sup>12</sup> se realice el pago de la prefinanciación correspondiente al 13% del total asignado a España, así como el primer pago semestral, que respondería a los hitos y objetivos alcanzados en el periodo desde febrero de 2020 hasta junio de 2021.

El importe total desde Next Generation EU para 2021 asciende a los 27.000 M€, de los que 25.000 M€ corresponden al MRR - 9.000 M€ de prefinanciación - y 16.000 M€ al primer pago semestral citado arriba.

## CONSISTENCIA CON OTRAS INICIATIVAS.

Se recoge para mostrar la coherencia, complementariedad y sinergias entre:

1. Los distintos componentes
2. Entre inversiones y reformas
3. Su correspondencia con las recomendaciones y principios del Semestre Europeo
4. Su alineación con el Pacto Verde Europeo (Green Deal)
5. Con la Estrategia digital europea
6. Con los principios del nuevo Marco Financiero Plurianual.

Con ese objeto, se detallan las siguientes consistencias:

- Consistencia con el Plan Nacional de Reformas<sup>13</sup>.
- Consistencia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.
- Consistencia con la Agenda Digital Europea.
- Consistencia con el Acuerdo de Asociación y los programas operativos.
- Consistencia con otras iniciativas a nivel nacional.

<sup>12</sup> En línea con lo previsto en el Reglamento 2021/241.

<sup>13</sup> El Plan, en su página 164, recoge todos los hitos importantes alcanzados en forma de Actos Legislativos, Planes y Estrategias.

## COMPLEMENTARIEDAD

---

El Plan centra la financiación de las inversiones y reformas en el MRR, que se complementará con las del resto de instrumentos comunitarios y, en particular, las financiadas por REACT-EU y los fondos estructurales.

La programación y gestión de los recursos de la UE se llevará a cabo mediante el Acuerdo de Asociación 2021-2027, que, entre otros fondos, permitirá el acceso a los correspondientes a la Política de Cohesión, que asignará a España 36.200 M€.

## IMPLEMENTACIÓN: GOBERNANZA Y ARTICULACIÓN CON LOS PGE 2021

---

### Gobernanza

---

El Plan requiere la implicación de todos los agentes económicos y sociales y de las AA.PP. para su puesta en marcha, recogiendo los órganos que aparecen en el RD de Medidas Urgentes, así como otros nuevos.

**Regulación:** [Artículos 14 a22 del RDL 36/2020](#) de Medidas Urgentes.

**Objetivo:** Garantizar la correcta ejecución de los fondos, para la selección, seguimiento, evaluación y coordinación de los proyectos.

#### Órganos:

- **Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.** Responsable de la dirección, coordinación y seguimiento del Plan y de fijar sus directrices. Dirigida por el presidente del Gobierno. Estará asistida por una Comisión Técnica.
- **Comité Técnico.** Su finalidad será la asistencia y soporte técnico a la Comisión anterior.
- **Secretaría General de Fondos Europeos (M<sup>o</sup> Hacienda).** Será la autoridad responsable del Plan de Recuperación ante la Comisión Europea. [Enlace a su web.](#)
- **Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** Formada por la Ministra de Hacienda y los consejeros de las CC.AA. competentes por razón de la materia. Canalizar la participación de las CC.AA. y establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan.
- **Foros de participación y grupos de alto nivel.** Responsable: Ministerio por razón de materia. Objetivo: participación de actores relevantes para la ejecución del Plan, favorecer la discusión y la generación de sinergias y favorecer la gobernanza.

### Articulación con los Presupuestos Generales del Estado 2021

---

El Plan explica como los Presupuestos Generales del Estado para 2021 prevén un esfuerzo inversor integrando una ejecución adelantada (frontloading) de los fondos para impulsar la recuperación económica ya este año, haciendo referencia al efecto contracíclico del MCC.



## PROCESO DE CONSULTA

---

- **Dialogo Social.**
- **Diálogo con las Comunidades Autónomas.**
- **Diálogo con las Entidades Locales.**
- **Consultas sectoriales: Foros de Alto Nivel y Consejos Consultivos.**
- **Manifestaciones de interés.**
- **Consultas públicas de las reformas a recabar opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía.**
- **Comparecencias parlamentarias.**

### Dialogo Social

---

El Gobierno ha creado una Mesa específica para el Plan con el objetivo de servir de foro de consulta y cauce para la concertación y seguimiento entre el Gobierno y los agentes sociales. Formada por el Presidente del Gobierno, dos vicepresidentas y cinco ministros/as, el Presidente de CEOE, el Presidente de CEPYME y los Secretarios Generales de UGT y de CC.OO.

### Diálogo con las Comunidades Autónomas

---

Prevista la cogobernanza para la ejecución de los fondos con las CC.AA., a través de una conferencia sectorial específica.

Las CCAA participarán activamente en la gestión de los fondos del MRR por diversas vías.

Los PGE reflejarán en las partidas de los ministerios las dotaciones financieras del MRR destinadas a las CC.AA.

En las áreas de competencias de las CC.AA. éstas firmarán convenios con los ministerios debiendo atender a los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación.

### Diálogo con las Entidades Locales

---

Tendrán una participación tanto en la propuesta como en el desarrollo de los proyectos. Para ello se articularán mecanismos de colaboración para poner a su disposición, en el ámbito de sus propias competencias, parte de los fondos europeos.

Dentro de las inversiones recogidas en el Plan, se citan a las Entidades Locales como agentes activos en su ejecución: rehabilitación de edificios, Agenda Urbana, transición digital y modernización de las AA.PP. y red 5G.

## Consultas sectoriales: Foros de Alto Nivel y Consejos Consultivos

[Recogidos en este documento dentro del apartado de Gobernanza.](#)

## Manifestaciones de interés

[Recogidos en este documento dentro de un apartado específico.](#)

## Consultas públicas

- **Consulta pública previa.** Para recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto legislativo.
- **Audiencia e información pública.** Para recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen.

## Comparecencias parlamentarias

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, establece en su artículo 22 que el Gobierno informará trimestralmente sobre los progresos y avances del Plan ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales.

## CONTROL Y AUDITORÍA

El Plan recoge un marco de control y de información, elaborado junto a la Comisión Europea, concretado en un control interno del órgano ejecutor, definido como nivel 1 y control interno del órgano independiente, definido como nivel 2. Se prevé también controles de auditorías y controles ex post nacionales.

La controversia surgida en torno a una mayor flexibilidad en la gestión de los fondos, recogida en el RD de Medidas Urgentes, parecen que se diluyen por las exigencias de la UE.

## COMUNICACIÓN

Se recoge un Plan de Comunicación - al igual que el Reglamento del MCC lo hace para la Comisión Europea - que contempla la realización de reuniones y presentaciones, foros de consulta y la elaboración de una página web con las siguientes finalidades:

- Difusión del plan, al igual que hará la Comisión Europea.
- El acceso de todas las empresas y ciudadanos a la financiación.
- La identificación del carácter comunitario de los fondos que financian los proyectos. Además, que viene exigida por el Reglamento del MCC.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES).

**¿Qué son?** Nueva figura de colaboración público-privada más flexibles y adaptativas a los requerimientos de los proyectos financiables con el Instrumento Europeo de Recuperación.

**¿Qué objetivos tienen?** Corregir el fallo de mercado de infra-inversión debido a los riesgos significativos y a la necesaria colaboración público-privada.

**¿Dónde se regulan?** [Artículos 8 a 11 del RDL 36/2020](#) de Medidas Urgentes.

**¿Por qué ANTES?** La colaboración público-privada será clave para la ejecución de los distintos proyectos tractores del Plan España Puede.

**¿Qué vigencia tendrán?** Se crean con vocación de permanencia.

**¿Cómo se regulan?** Cada PERTE tendrá una regulación propia; recogerá su definición y alcance.

**¿A qué tipo de proyectos se dirige?** Macroproyectos tractores con un impacto transformador estructural sobre sectores estratégicos o con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas.

**¿Quién participa en los PERTES?** Exigen la colaboración entre Administraciones, empresas y centros de investigación para conseguir que escalen sus operaciones en nuestro país.

**¿Qué características tiene?**

- Proyecto único
- Claramente definido en cuanto a sus objetivos y sus modalidades de ejecución
- Admite proyecto integrado, es decir, un grupo de proyectos.

**¿Cómo se declara un proyecto como PERTE?** Por acuerdo de Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio/s competentes.

**¿Qué documentación se requiere?** Memoria explicativa con las medidas de apoyo y de colaboración público-privada proyectadas; identificación de los posibles interesados.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

---

**Principios:** Respetarán los principios de igualdad y no discriminación, concurrencia, publicidad, transparencia y proporcionalidad.

**Limitaciones.** Los PERTE no deben distorsionar la competencia efectiva en los mercados. Los operadores estarán plenamente sometidos a la normativa sobre competencia.

**Entidades a las que se dirigen:** Cualquier tipo de entidad pública o privada

**Requisitos:** Inscripción en el Registro estatal de entidades interesadas en los PERTES dependiente del Ministerio de Hacienda.

## CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DE PERTE

---

1. Contribuir al crecimiento económico y de empleo y mejora de la competitividad.
2. Combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos, con el fin de remediar importantes deficiencias del mercado o sistémicas y retos sociales.
3. Contener un carácter innovador o aportar valor añadido en términos de I+D+i.
4. Importancia cuantitativa o cualitativa que suponga un nivel de riesgo tecnológico o financiero muy elevado.
5. Favorecer la integración y el crecimiento de las PYMES y los entornos colaborativos.
6. Contribuir de forma concreta, clara e identificable a uno o más objetivos del Plan España Puede, en particular a los marcados por el Instrumento Europeo de Recuperación<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Se refiere al conjunto de fondos NEXT GENERATION.

## REGISTRO

### Registro estatal de entidades interesadas PERTES

- **Creación del Registro:** En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este RDL.
- **Responsable:** Ministerio de Hacienda.
- **Entidades:** Abierto a todas las entidades vinculadas al desarrollo de un PERTE.
- **Organización:** Dividido en secciones gestionadas por el Mº competente por razón de materia.
- **Funcionamiento:** Pendiente de aprobación por Mº Hacienda.

### Acreditación como entidad interesada en un PERTE.

1. No podrá establecerse un plazo para solicitar la acreditación como entidad interesada.
2. Los requisitos deberán ser coherentes con el objeto del PERTE.
3. El plazo para resolver será de tres meses; el silencio administrativo será negativo.
4. La aprobación lo comunicará el Mº competente al Registro en el plazo de 3 días.
5. La condición de entidad acreditada deberá realizarse para cada uno de los PERTE.
6. La inscripción en el registro podrá exigirse para acceder a determinadas ayudas.

## PROGRAMAS TRACTORES RECOGIDOS EN EL PLAN

El Plan no menciona los PERTES pero recoge 20 programas tractores de inversión para 20201 y 2022. En M€.

	PROGRAMA	IMPORTE	%
1.	Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada	13.203	19,8%
2.	Programa de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana	6.820	10,3%
3.	Modernización de las Administraciones públicas	4.315	6,5%
4.	Plan de Digitalización de Pymes	4.066	6,1%
5.	Hoja de Ruta del 5G	3.999	6,0%
6.	Nueva Política Industrial España 2030 y Estrategia de Economía Circular	3.782	5,7%
7.	Plan Nacional de Competencias Digitales	3.593	5,4%
8.	Modernización y Competitividad del Sector Turístico	3.400	5,1%
9.	Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación	3.380	5,1%
10.	Despliegue e integración de energías renovables	3.165	4,8%
11.	Nueva Economía de los Cuidados	2.492	3,7%
12.	Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo	2.363	3,6%
13.	Preservación del Litoral y Recursos Hídricos	2.091	3,1%
14.	Plan Estratégico de Formación Profesional	2.076	3,1%
15.	Modernización y Digitalización del Sistema Educativo	1.648	2,5%
16.	Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad	1.642	2,5%
17.	Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable	1.555	2,3%
18.	Infraestructuras Eléctricas, Redes Inteligentes, Almacenamiento	1.365	2,1%
19.	Renovación y Modernización del Sistema Sanitario	1.069	1,6%
20.	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500	0,8%
	<b>TOTAL</b>	<b>66.524</b>	<b>100,0%</b>

La manifestación o expresión de interés, es un instrumento utilizado para recabar información que permita la definición de unas líneas de actuación sobre una materia concreta.

De esta forma, una Administración Pública realiza un llamamiento dirigido a los agentes sociales, que puede ser abierto o restringido a una parte de ellos, para que propongan proyectos o acciones relacionados con la materia especificada.

La participación no genera ningún derecho a la entidad que presenta un proyecto, ni ninguna obligación a la Administración.

La información recopilada debe permitir la definición de las líneas estratégicas de actuación en un ámbito concreto, con sus correspondientes mecanismos de financiación u otros mecanismos de apoyo, así como los parámetros técnicos que deban regir la valoración o selección de las actuaciones.

Hasta el 15 de abril se han publicado catorce invitaciones a manifestación de interés:

1. Hidrógeno renovable (MITERD).
2. Reto demográfico y lucha contra la despoblación (MITERD).
3. Modernización de la industria española (M. de Industria, Comercio y Turismo).
4. Movilidad eléctrica (MITERD).
5. Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue 5G (M. Asuntos Económicos y Transformación Digital).
6. Comunidades energéticas locales (MITERD).
7. Energía sostenible en las islas (MITERD).
8. Fomento economía circular en el ámbito de la empresa (MITERD).
9. Despliegue de renovables, integración en sectores productivos o edificación, innovación y cadena de valor (MITERD).
10. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético (MITERD).
11. Transporte Sostenible y Digital (MITMA).
12. Microelectrónica (M. Industria, Comercio y Turismo y M. de Ciencia).
13. Integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor empresariales (M. de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
14. Fortalecimiento de la ciberseguridad de pymes y el impulso de Ciberseguridad (M. de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

## DISTRIBUCIÓN PREVISTA DE LOS FONDOS DEL MRR. PGE 2021.

SECCIÓN		Cap VI		Total	
12	M. ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	78.614	5,1%	127.618	0,5%
13	M. JUSTICIA	26.631	1,7%	27.741	0,1%
14	M. DEFENSA	25.000	1,6%	25.000	0,1%
16	M. INTERIOR	6.250	0,4%	6.250	0,0%
17	M. TRASPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	205.646	13,3%	4.982.346	20,6%
18	M. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	403	0,0%	1.852.549	7,7%
19	M. TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	11.250	0,7%	1.167.480	4,8%
20	M. INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	23.745	1,5%	1.707.995	7,1%
21	M. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	14.700	1,0%	406.500	1,7%
22	M. POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	0	0,0%	239.870	1,0%
23	M. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	0	0,0%	6.805.220	28,1%
24	M. CULTURA Y DEPORTE	9.865	0,6%	206.290	0,9%
26	M. SANIDAD	40.236	2,6%	527.990	2,2%
27	M. ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1.005.000	65,2%	3.653.690	15,1%
28	M. CIENCIA E INNOVACIÓN	0	0,0%	1.100.228	4,5%
29	M. DERECHOS SOCIALES Y AGENDA	4.350	0,3%	916.850	3,8%
30	M. IGUALDAD	16.136	1,0%	48.590	0,2%
32	M. INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	73.374	4,8%	192.174	0,8%
33	M. UNIVERSIDADES	0	0,0%	203.900	0,8%
60	SEGURIDAD SOCIAL	1.541.200	100,0%	24.198.280	100,0%

(\*) El Capítulo VI recoge las dotaciones presupuestarias destinadas a inversiones reales.

**ÍNDICE**

**T  
A  
B  
L  
A  
S  
  
Y  
  
E  
S  
Q  
U  
E  
M  
A**

**ESQUEMA SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE FONDOS PARA EL MRR**



- [Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170)  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>
- [Reglamento del REACT EU.](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020PC0451)  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020PC0451>
- [Presupuestos Generales del Estado 2021.](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/Series.htm)  
<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/Series.htm>
- [PGE. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT – EU. Estado Tomo IV](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_21_A_VP.PDF)  
[https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L\\_21\\_A\\_VP.PDF](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_21_A_VP.PDF)
- [PGE. Anexos de los flujos financieros España-Unión Europea](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_21_A_A6.PDF)  
[https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L\\_21\\_A\\_A6.PDF](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2021Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_21_A_A6.PDF)
- [Plan España Puede. Proyecto Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(v. abril\)](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/130421-%20Plan%20de%20recuperaci%C3%B3n,%20Transformaci%C3%B3n%20y%20Resiliencia.pdf)  
<https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/130421-%20Plan%20de%20recuperaci%C3%B3n,%20Transformaci%C3%B3n%20y%20Resiliencia.pdf>
- [Programa Nacional de Reformas.](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstrategiaPoliticaFiscal/ProgramaNacionalReformas.aspx)  
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstrategiaPoliticaFiscal/ProgramaNacionalReformas.aspx>
- [Preguntas y Respuestas al Plan España Puede.](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PreguntasRespuestasPR.pdf)  
[https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020\\_PreguntasRespuestasPR.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PreguntasRespuestasPR.pdf)
- [Guía rápida del Plan España Puede \(v. octubre\)](https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/plena_inclusion._espana_puede._plan_de_recuperacion._lectura_facil.pdf)  
[https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/plena\\_inclusion.\\_espana\\_puede.\\_plan\\_de\\_recuperacion.\\_lectura\\_facil.pdf](https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/plena_inclusion._espana_puede._plan_de_recuperacion._lectura_facil.pdf)